

Remandada que fueren sucediendo en todo lo
 todo de lo que se dho. y lo Contem' de
 en ella. Con las donas y aplicaciones expresadas asi
 lo ovieron mandaron y firmaron = Ginés de
 Viuanes = Antonio Goncalles de Cifuentes = ante m^o
 Ginés Garcia & Paudes Criuano =

no^m

En la Villa del Mazaron a doce dias del mes de julio
 de mil seiscientos y sesenta y ocho años yo el Criuano
 no Notifique a auto de suó adreco Viuanes Pa
 udes Criuano del ayuntamiento y numero desta dha
 de que doy fee = Ginés Garcia & Paudes Criuano =

Yo Juan de Pareces sí m^o del ayuntamiento de esta real m^o de
 numero de la p^o suma de un phructo de las dhas Reales or
 dones y auto en ellas proveydo por sus m^o señores ricohombres
 de Cifuentes y Ginés de Viuanes alcaldes ordinarios
 de esta villa en cuyo reseñamiento se puso en una
 que se halla en el libro capitular de esta villa y suori
 ginal para que se viera en mi poder con el qual conuen
 ga lo signa en dos dias del mes de setiembre de mil seis
 cientos y sesenta y ocho años =

[Signature] Juan de Pareces
[Signature] Ginés de Viuanes

